



RIO GALLEGOS,

21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.657/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 867 de fecha 29 de Noviembre de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Físico-Química - Orientación Operaciones Físicas, estableciéndose que la Comisión Ad-hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Ingº María D'ANTONIO, la Dra. Adriana PAJARES, el Lic. Juan Pablo ESCALADA como miembros titulares y la Msc. Mabel BREGLIANI como suplente;

QUE para tal fin la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario por Nota N° 613/10;

QUE por cuestiones relacionadas con el Calendario Académico el llamado a inscripción en cuestión no se efectivizó en el ciclo académico 2010;

QUE mediante Nota N° 45/11 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la realización de un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Físico-Química - Orientación Operaciones Físicas y propone que la Comisión Ad-hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos esté integrada por la Ingº María D'ANTONIO, la Dra. Adriana PAJARES, el Lic. Juan Pablo ESCALADA como miembros titulares y la Msc. Mabel BREGLIANI como suplente;

QUE por Nota N° 112/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 867 de fecha 29 de Noviembre de 2010, solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito otorgado mediante Nota N° 613/10, autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Físico-Química - Orientación Operaciones Físicas, establecer que la Comisión Ad-hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Ingº María D'ANTONIO, la Dra. Adriana PAJARES, el Lic. Juan Pablo ESCALADA como miembros titulares y la Msc. Mabel BREGLIANI como suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión a efectos de la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 867 de fecha 29 de Noviembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito otorgado mediante Nota N° 613/10.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Físico-Química -

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Orientación Operaciones Físicas.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Ing^a. María D'ANTONIO, la Dra. Adriana PAJARES, el Lic. Juan Pablo ESCALADA como miembros titulares y la Msc. Mabel BREGLIANI.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión a efectos de la continuidad del trámite pertinente.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido,

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

084

ACUERDO